



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 275 -2014-A-MPN**

Nasca, 09 SET. 2014

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 6658-2014, presentado por Viviana Aracelli Bohórquez Heredia, del terreno urbano ubicado en la Calle San Martín S/N - San Carlos; Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

**CONSIDERANDO:**

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra y Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Nancy Rosa Peñafiel Guerrero, ante Víctor Manuel Moscoso Céspedes, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 01 de Septiembre del 2006.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Subdivisión acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido en el terreno urbano ubicado en la Calle San Martín S/N - San Carlos, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 125.00 m<sup>2</sup>, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de 250.00 m<sup>2</sup>, inscrito en la **PARTIDA N° 11014249**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurado del Impuesto Predial de Autovaluo y copia de la Escritura Pública de Compra-Venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. -**

Declarar fundada la solicitud presentado por Viviana Aracelli Bohórquez Heredia, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno Urbano ubicado en la Calle San Martín S/N - San Carlos, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 125.00 m<sup>2</sup>, sus linderos y medidas perimétricas son los siguientes (a favor de Viviana Aracelli Bohórquez Heredia):



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 275 -2014-A-MPN**

Nasca, 09 SET. 2014

- POR EL NORTE: Colinda con la Calle San Martin, mide en línea recta 5.00 ml
- POR EL ESTE: Colinda con la Propiedad de Nancy Rosa Peñafiel Guerrero, mide en línea recta 25.00 ml.
- POR EL SUR: Colinda con la Propiedad de José María Bocanegra Mejía, mide en línea recta 5.00 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la Propiedad de Alejandro Huamani Muñoz, mide en línea recta 25.00 ml

Área: El área del lote a Independizar es de 125.00 metros cuadrados.

Artículo Segundo. -

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 250.00 m2, siendo sus linderos y medidas perimétricas, los siguientes (a favor de Nancy Rosa Peñafiel Guerrero):

- POR EL NORTE: Colinda con el Calle San Martin, mide en línea recta 10.00 ml
- POR EL ESTE: Colinda con la Propiedad de Pedro Antonio Quispe Galindo, mide en línea recta 25.00 ml.
- POR EL SUR: Colinda con la Propiedad de José María Bocanegra Mejía, mide en línea recta 10.00 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la Propiedad de Alejandro Huamani Muñoz, mide en línea recta 25.00 ml

Área: El área del Matriz es 250.00 metros cuadrados.

Quedando un **ÁREA REMANENTE** de 125.00 m2., siendo sus linderos y medidas perimétricas, los siguientes (a favor de Nancy Rosa Peñafiel Guerrero):

- POR EL NORTE: Colinda con el Calle San Martin, mide en línea recta 5.00 ml
- POR EL ESTE: Colinda con la Propiedad de Pedro Antonio Quispe Galindo, mide en línea recta 25.00 ml.
- POR EL SUR: Colinda con la Propiedad de José María Bocanegra Mejía, mide en línea recta 5.00 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la Propiedad de Viviana Aracelli Bohórquez Heredia, mide en línea recta 25.00 ml

Área: El área del lote Remanente es de 125.00 metros cuadrados.





**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075 -2014-A-MPN**

Nasca, 09 SET. 2014

**Artículo Tercero. -**

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 11014249 del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

*[Handwritten signature]*  
Municipalidad Provincial de Nasca  
ALCALDE

